



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 16 de marzo de 2023
(OR. en)

7278/23

MI 204
COMPET 221
IND 115

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	16 de marzo de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 162 final
Asunto:	COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES El mercado único cumple treinta años

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2023) 162 final.

Adj.: COM(2023) 162 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 16.3.2023
COM(2023) 162 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

El mercado único cumple treinta años

1. INTRODUCCIÓN

Este año se celebra el trigésimo aniversario del mercado único. El mercado único es uno de los principales logros de la UE. Desde su creación en 1993, los ciudadanos y las empresas se han beneficiado de la libre circulación de personas, servicios, bienes y capitales en una medida que supera incluso las expectativas más visionarias de hace tres décadas.

Concebido inicialmente como un espacio de libre comercio sin barreras arancelarias o no arancelarias entre sus miembros, el mercado único se ha transformado en mucho más. Se ha convertido en el mayor mercado único integrado del mundo¹ y sigue siendo uno de los más orientados hacia el exterior. Pero el mercado único es mucho más que un mero marco jurídico o incluso un mercado; es un espacio de libertad, progreso, oportunidades, crecimiento, prosperidad compartida, resiliencia y un medio de proyección geopolítica.

Además de recordar los numerosos logros que damos por sentados en nuestra vida cotidiana, es importante reconocer que el mercado único es un valioso activo vital que debemos preservar y mejorar continuamente.

El mercado único debe seguir adaptándose a los nuevos retos², como reconoce, entre otras, la Resolución del Parlamento Europeo sobre el trigésimo aniversario del mercado único³. Es necesario un esfuerzo colectivo para seguir manteniéndolo, profundizándolo, aprovechando todo su potencial, preservando unas condiciones de competencia equitativas tanto en la esfera interna como en la esfera mundial, y garantizando que apunte la prosperidad de la UE a través de la competitividad y la productividad a largo plazo, tal como solicitó el Consejo Europeo⁴. El mercado único es un espacio común que atrae inversiones dentro y fuera de la UE al disponer de un marco regulador sencillo y previsible.

Se requieren esfuerzos conjuntos para hacer cumplir las normas vigentes, eliminar los obstáculos y explorar ámbitos para una mayor integración del mercado único. Los beneficios potenciales son muy significativos: se ha calculado que la eliminación de las barreras al mercado único de bienes y servicios a nivel de los Estados miembros podría añadir 713 000 millones EUR a la economía para finales de 2029⁵.

¹ Medida en paridad de poder adquisitivo, Perspectivas de la Economía Mundial del FMI.

² Incluidos los demográficos.

³ Resolución del Parlamento Europeo, de 18.1.2023, sobre el trigésimo aniversario del mercado único: celebrar los logros y mirar hacia los avances futuros, P9_TA(2023)0007.

⁴ [Conclusiones del Consejo Europeo de 9 febrero de 2023](#).

⁵ Estimación del coste de la no Europa 2019-24, Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, 2019.

2. EL MERCADO ÚNICO EN EL CENTRO DEL PROYECTO EUROPEO DURANTE TREINTA AÑOS

2.1. Mejorar la vida de los ciudadanos y las empresas, acompañando la transición ecológica y digital

La libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales permite a los europeos acceder a la gama más amplia posible de productos, servicios, experiencias, ideas, culturas y lenguas, lo que beneficia, cada día, a más de 440 millones de ciudadanos en todo el continente. El mercado único es, ante todo, un medio para mejorar el bienestar de las personas.

La eliminación de los **recargos por itinerancia** nos permite permanecer en contacto con la familia y los amigos cuando viajamos por Europa. Los **productos de consumo y los alimentos** que circulan en el mercado único, tanto si se compran en línea como de otra forma, se han vuelto más seguros y los que son peligrosos se retiran del mercado. El **cargador común** para dispositivos electrónicos reducirá los residuos electrónicos y las molestias para los consumidores y les aportará un ahorro de 250 millones EUR al año. El espacio único europeo de transporte permite viajar y transportar mercancías de forma asequible dentro de la UE. Unos **derechos de los pasajeros** sólidos hacen posible que podamos obtener compensación cuando nuestros planes de viaje se ven alterados. Las empresas y los ciudadanos pueden realizar pagos a través de las fronteras tan fácilmente como a nivel nacional. Los consumidores que solicitan un **crédito** pueden contar con una mejor protección.

Asimismo, el mercado único facilita el poder vivir, estudiar, trabajar y jubilarse en otro Estado miembro. El programa **Erasmus** ha permitido a casi 13 millones de jóvenes estudiar y trabajar en el extranjero. El mercado único ha ampliado el horizonte y las oportunidades de los profesionales europeos que pueden hacer valer sus **cualificaciones profesionales** con mayor facilidad. Gracias a la coordinación de las normas de **seguridad social**, millones de europeos pueden seguir disfrutando de sus derechos a una pensión y a la asistencia sanitaria cuando viven en el extranjero, y la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo garantiza una competencia leal y unas normas estrictas para todos, dondequiera que trabajen⁶.

El mercado único es un poderoso motor para acelerar la **transición ecológica**, en consonancia con el Pacto Verde Europeo. Las normas sobre productos establecidas de manera uniforme a escala de la UE garantizan el cumplimiento de la normativa medioambiental y de seguridad, así como el respeto de los requisitos de eficiencia energética. El enfoque basado en el mercado del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) está reduciendo las emisiones de manera rentable, y los ingresos que genera pueden apoyar la transición hacia una producción más limpia y estimular la innovación.

⁶ La función integral del mercado único se reconoce en la Resolución del Parlamento Europeo (véase el punto 9).

Un **mercado energético de la UE** integrado es la forma más rentable de garantizar un suministro de energía sostenible, seguro y asequible para los ciudadanos de la UE. En la última década, los grandes esfuerzos realizados para seguir integrando los mercados de la electricidad de Europa han reportado beneficios significativos (estimados en unos 34 000 millones EUR al año) para los clientes, al permitir el comercio transfronterizo entre Estados miembros y mejorar la seguridad del suministro en una zona geográfica más amplia⁷. En un contexto de frecuentes interrupciones del suministro, el mercado único ha contribuido a garantizar que la energía, en particular el gas, fluya hacia donde más se necesita. La cooperación regional y la solidaridad han sido esenciales para garantizar la resiliencia del sistema energético de la UE. El Reglamento RTE-E ha contribuido en gran medida a esta sólida seguridad del abastecimiento al interconectar los sistemas energéticos de los Estados miembros a través de proyectos de interés común (PIC). Al mismo tiempo, la reciente crisis energética ha puesto de manifiesto una serie de deficiencias a las que la UE ha tenido que responder.

En los próximos años, el mercado único debe evolucionar para satisfacer las expectativas de los ciudadanos de una **transición digital** centrada en el ser humano y de mercados que hagan que las opciones sostenibles sean asequibles y atractivas. La **Ley de Servicios Digitales** garantizará que las empresas en línea puedan operar en toda Europa sobre la base de un conjunto único de normas directamente aplicables y que los ciudadanos puedan utilizar de forma segura las plataformas digitales y los servicios de comercio electrónico independientemente del lugar en que se encuentren en la UE, al estar protegidos frente a los contenidos ilícitos, la desinformación y el ciberacoso. La **Ley de Mercados Digitales** garantizará unos mercados justos y disputables en el sector digital, para que las plataformas no puedan hacer un uso indebido de su poder como guardianes de acceso en el mercado único. Unas normas armonizadas en ámbitos como los medios audiovisuales y los derechos de autor apoyan la diversidad cultural y el pluralismo de los medios de comunicación en el contexto digital. Con el Reglamento de Gobernanza de Datos, ya adoptado, y la Ley de Datos, en una fase avanzada de negociación, la UE está creando un auténtico **mercado único de datos**, brindando oportunidades a todos los agentes económicos y haciendo de Europa un líder mundial en la economía ágil de datos. Asimismo, estamos creando un mercado único de **ciberseguridad**, incluidos los requisitos de ciberseguridad para cualquier producto, software o hardware conectable.

La UE ha desarrollado herramientas digitales para que el mercado único funcione de forma más fluida. Durante la pandemia, la Comisión desarrolló rápidamente un **certificado COVID digital** para facilitar la libre circulación, permitiendo a los ciudadanos y residentes de la UE aportar fácilmente pruebas digitales de haber sido vacunados contra la COVID-19, haber recibido un resultado negativo o haberse recuperado.

Las **herramientas digitales reducen las cargas administrativas y crean transparencia** para los ciudadanos y las empresas. Cuando quieren saber más sobre sus derechos y oportunidades, pueden dirigirse al portal «**Your Europe**», una ventanilla única de información. Quienes buscan asesoramiento cuando surgen problemas en el mercado único

⁷ Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía: <https://www.acer.europa.eu/events-and-engagement/news/press-release-acer-publishes-its-final-assessment-eu-wholesale>.

pueden recurrir a «**Tu Europa — Asesoramiento**» y a **SOLVIT**, que ayuda a las empresas y a los particulares afectados por infracciones del Derecho de la UE a resolver litigios y obtener una compensación extrajudicial, lo que les permite superar las barreras. Para mejorar el entorno empresarial, SOLVIT centrará sus esfuerzos en ayudar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) a aprovechar al máximo las oportunidades del mercado único. El **Sistema de Información del Mercado Interior (IMI)**⁸, que conecta a miles de administraciones públicas, facilita los intercambios administrativos transfronterizos entre ellas y resuelve problemas, ha ido creciendo constantemente a lo largo de los años y actualmente abarca diecinueve ámbitos políticos⁹. En conjunto, estas herramientas crean un verdadero «servicio interno del mercado único», en beneficio tanto de las empresas como de las administraciones.

El sistema técnico de transmisión única (STTU) garantizará que, cuando una empresa o un ciudadano haya presentado un documento una vez a una administración pública, dicho documento pueda transferirse de forma segura a otras administraciones públicas, de forma que la empresa o el particular pueda completar otros procedimientos sin necesidad de volver a presentarlo. Todas estas herramientas son accesibles a través de la **pasarela digital única** de la UE. Además, la **cartera de identidad digital europea**¹⁰ proporcionará a los ciudadanos y a las empresas documentos normalizados que puedan utilizar de forma segura para identificarse, así como información clave en toda la UE, por ejemplo, títulos que acrediten cualificaciones profesionales o documentos relacionados con la asistencia sanitaria y la seguridad social. Asimismo, para hacer realidad la ambición de la Década Digital de la UE¹¹, la UE aspira a prestar todos los servicios públicos clave en línea para 2030.

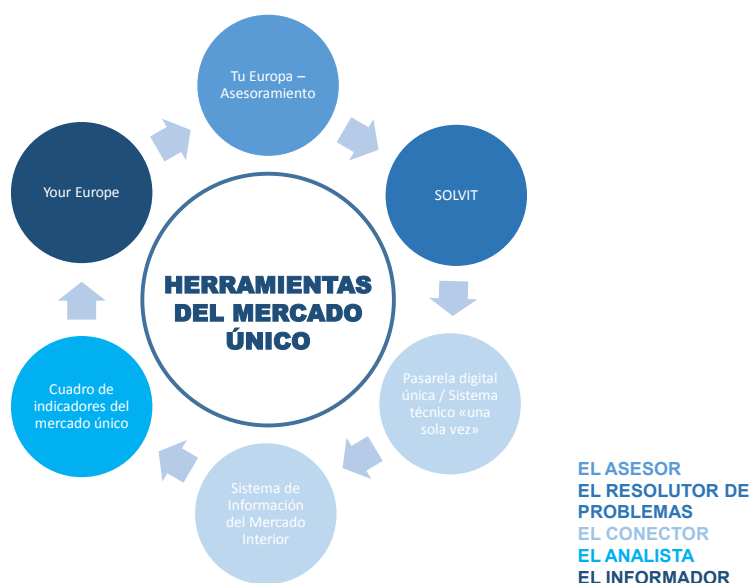
Gráfico 1. Herramientas del mercado único

⁸ Sistema de Información del Mercado Interior: https://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.htm.

⁹ [Cuadro de indicadores del mercado único de 2022](#), *IMI overall performance* (Rendimiento global del IMI, disponible en inglés).

¹⁰ Para más información, véase: [Identidad Digital Europea \(europa.eu\)](https://european-council.europa.eu/media/e300040c-3254-4f33-9f03-5f01d1008260/p1020120/es/identity-digital-europe).

¹¹ Para más información, véase: [Decisión por la que se establece el programa estratégico de la Década Digital para 2030](#).



Fuente: Comisión Europea

2.2. Impulsar la economía

Como el mercado integrado más grande del mundo, el mercado único ha superado todas las expectativas en términos macroeconómicos. Representa el 18 % del PIB mundial¹² y es un trampolín para que las empresas ofrezcan sus bienes y servicios a más de 440 millones de ciudadanos de la UE en todo el continente. Alberga a 23 millones de empresas¹³ que emplean a casi 128 millones de personas¹⁴. El mercado único ha reportado **beneficios económicos muy significativos**, aportando a la UE un PIB que es un 9 % más elevado a largo plazo que si no hubiera existido dicho mercado¹⁵. Esta integración ha sido, y sigue siendo, una **fuerza fundamental de crecimiento y creación de empleo**¹⁶. Mientras que el empleo total en la UE

¹² PIB a precios corrientes.

¹³ Excluido el sector financiero.

¹⁴ *Celebrating 30 years of EU Single Market 1993-2023* (Celebración de los treinta años del mercado único de la UE 1993-2023, información disponible en inglés), Eurostat: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/w/edn-20221206-1>.

Esta cifra abarca la «economía empresarial no financiera» (NACE Rev. 2, secciones B a N y división 95, excepto la sección K), que incluye: industria, construcción, comercio y servicios no financieros.

¹⁵ Documento de reflexión n.º 094: *Quantifying the Economic Effects of the Single Market in a Structural Macromodel* (europa.eu) [«Cuantificar los efectos económicos del mercado único en un macromodelo estructural», documento en inglés], Jan in't Veld, 2019.

¹⁶ Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Finanzas de Dinamarca: [El mercado único representa 56 millones de puestos de trabajo en toda la UE](#).

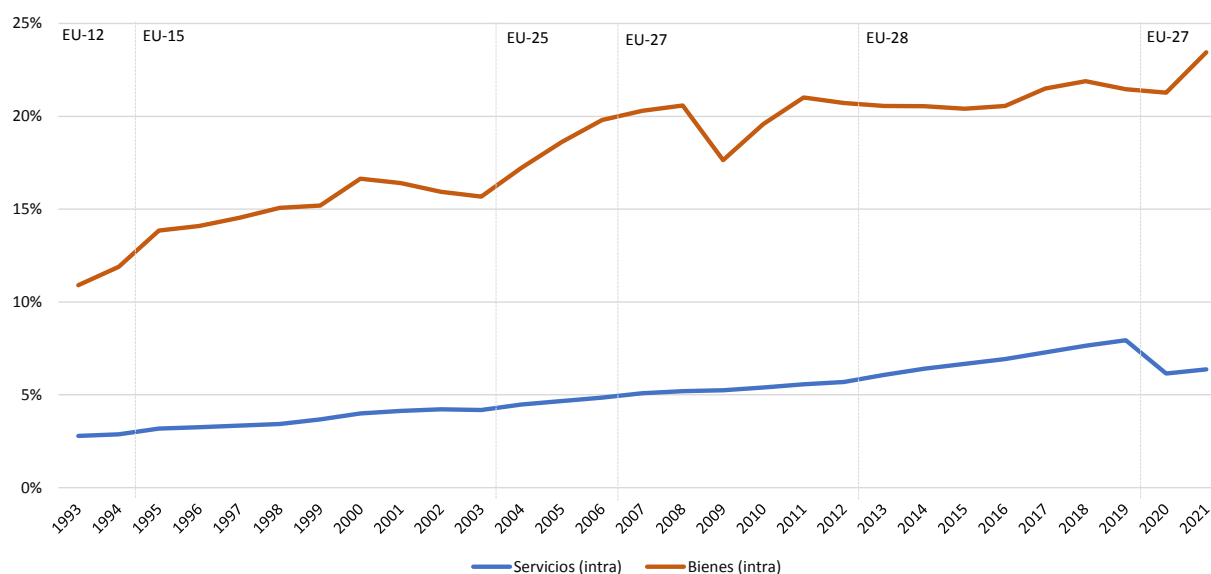
aumentó un 5,5 % en 2000-2014, el número de puestos de trabajo dependientes de servicios transfronterizos¹⁷ casi se duplicó en el mismo período (de 5,6 a 10,9 millones)¹⁸. El nivel de comercio de bienes y servicios entre los Estados miembros en comparación con el tamaño de la economía de la UE se ha duplicado aproximadamente en los últimos treinta años. Los investigadores sugieren que la integración económica en Europa está más avanzada desde el punto de vista normativo que, por ejemplo, en los Estados Unidos¹⁹.

Gráfico 2. Comercio de bienes y servicios en el mercado único (1993-2021)

¹⁷ Empleados de empresas que exportan servicios o suministran al sector exportador bienes y servicios intermedios.

¹⁸ Fuente: *Cross border services in the internal market: an important contribution to economic and social cohesion* [«Servicios transfronterizos en el mercado interior: una contribución importante a la cohesión económica y social», documento en inglés], estudio de Manuel Fritsch y el Dr. Roman Bertenrath, 2019; <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/publications-other-work/publications/cross-border-services-internal-market-important-contribution-economic-and-social-cohesion>.

¹⁹ Fuente: Parson, C. y Smith, A.: «*The 'completeness' of the EU single market in comparison to the United States*» [«La integridad del mercado único de la UE en comparación con los Estados Unidos», documento en inglés], Single Market Economy Papers, WP7, Oficina de Publicaciones de la Comisión Europea, 2022. Véase también la sección 2.4 sobre la forma de eliminar los obstáculos no reglamentarios en la UE a través de la cooperación administrativa y las herramientas digitales.



Fuente: Servicios de la Comisión, basado en Eurostat. Nota: el gráfico muestra los flujos comerciales intra-UE de bienes y servicios como porcentaje del PIB de la UE. Las líneas verticales de puntos del gráfico destacan cambios en el alcance de los datos sobre comercio y PIB que se están considerando, a la luz del número de Estados miembros (por ejemplo, el período 2007-2012 considera el comercio y el PIB para la EU-27, mientras que el período 2013-2019 tiene en cuenta el comercio y el PIB de la EU-28). El comercio se mide como la media de las importaciones y exportaciones.

Además, el mercado único es un vehículo importante para la **integración financiera** en Europa y esencial para la unión económica y monetaria. Facilita a las empresas la obtención de fondos y hace de Europa un lugar más atractivo en el que invertir²⁰. Las tenencias intracomunitarias de inversiones extranjeras directas e inversiones de cartera siguieron aumentando en las últimas décadas, fueron casi cinco y cuatro veces superiores, respectivamente, en el segundo trimestre de 2021 en comparación con principios de 2002. En el marco del Plan de Acción para la Unión de los Mercados de Capitales, se están llevando a cabo varias iniciativas para completar el mercado único de capitales. Muy recientemente, en diciembre de 2022, en el marco de la unión de los mercados de capitales, la Comisión presentó una propuesta para reducir la burocracia para las empresas, en particular las pymes, con el objeto de recaudar fondos en las bolsas de valores, y una propuesta para eliminar los obstáculos estructurales mediante la armonización de aspectos clave de la legislación en materia de insolvencia empresarial. No obstante, queda mucho por hacer para integrar los mercados de capitales nacionales. Los sistemas de pago integrados y fiables apoyan el funcionamiento del mercado único y, por tanto, contribuyen a la competitividad de la UE.

Los beneficios sociales del mercado único en materia de empleo también son significativos: hasta 56 millones de puestos de trabajo en la UE dependen del comercio intra-UE. El número de trabajadores móviles de la UE ha aumentado constantemente en los últimos treinta años,

²⁰ Fuente: Banco Central Europeo: *Financial Integration and Structure in the Euro Area* [«Integración financiera y estructura de la zona del euro», documento en inglés], Informe técnico, Banco Central Europeo, Fráncfort, 2022. Comisión Europea: *European Financial Stability and Integration Review* [«Evaluación de la integración y estabilidad financiera europea», documento en inglés], documento de trabajo de los servicios de la Comisión, SWD(2022) 93 final, Comisión Europea, Bruselas, 2022.

también gracias a programas como EURES²¹ y a las políticas destinadas a mejorar las cualificaciones y el reconocimiento de capacidades. El modelo de economía social de mercado de la UE se basa en las normas sociales estrictas promovidas por el **pilar europeo de derechos sociales**, que fomenta la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado laboral, unas condiciones de trabajo justas y la protección social, la inclusión y la diversidad (por ejemplo, con respecto al desplazamiento de trabajadores²², la conciliación de la vida familiar y la vida profesional²³, unos salarios mínimos adecuados²⁴ y la transparencia salarial). A cambio, este marco social contribuye a la igualdad de condiciones en el mercado único.

El mercado único también ha permitido un mayor desarrollo de la **economía social**, con unos 2,8 millones de empresas de la economía social en Europa que emplean a cerca de 13,6 millones de personas²⁵. La Comisión adoptó, en diciembre de 2021, un plan de acción para la economía social²⁶, en el que proponía medidas concretas que debían aplicarse para 2030. Este año se adoptará un paquete de economía social, que incluirá una iniciativa legislativa sobre las actividades transfronterizas de las asociaciones en el mercado único.

El mercado único ha desempeñado un papel importante a efectos de permitir una **convergencia económica** progresiva al alza en la UE tras las sucesivas ampliaciones. Ello se debe a que el mercado único ha creado unas condiciones de competencia equitativas para las empresas de toda la UE, lo que facilita que operen a través de las fronteras y compitan en igualdad de condiciones. Esto ha fomentado un mayor comercio e inversión transfronterizos, lo que, a su vez, ha contribuido a impulsar el crecimiento económico y a crear empleo²⁷. La cohesión social y económica es vital para el funcionamiento del mercado único, como se reconocía hace treinta años en su acto constitutivo. La política de cohesión sustenta un desarrollo armonioso de las regiones europeas, permitiéndoles contribuir al mercado único y aprovechar los beneficios de su participación en él. Al aumentar las oportunidades para la actividad económica, el mercado único ha permitido a los países de renta más baja converger hacia otros de renta más elevada y ha contribuido a crear más puestos de trabajo, reduciendo así el desempleo. El mercado único ha **sustentado la competitividad de las empresas**

²¹ EURES es una red de cooperación europea de servicios de empleo diseñada para facilitar la libre circulación de trabajadores [EURES \(europa.eu\)](https://eures.europa.eu).

²² Directiva (UE) 2018/957 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, que modifica la Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios (Texto pertinente a efectos del EEE).

²³ Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

²⁴ Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea.

²⁵ Gráfico correspondiente a la UE-28. Véase Comité Económico y Social Europeo, «*Recent developments of the Social Economy in the European Union*» (Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea), de Monzon J. L. y Chaves R., 2017.

²⁶ Comunicación de la Comisión «Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social», COM(2021) 778.

²⁷ Fuente: Parson, C. y Smith, A.: «*The 'completeness' of the EU single market in comparison to the United States*» [«La integridad del mercado único de la UE en comparación con los Estados Unidos», documento en inglés], Single Market Economy Papers, WP7, Oficina de Publicaciones de la Comisión Europea, 2022. Véase también la sección 2.4 sobre la forma de eliminar los obstáculos no reglamentarios en la UE a través de la cooperación administrativa y las herramientas digitales.

européas²⁸, lo que ha dado lugar a mejores productos y a precios más bajos para los consumidores²⁹. Asimismo, ha hecho que las cadenas de valor de la UE estén muy integradas e interconectadas. Por ejemplo, el ecosistema de movilidad y automoción está formado no solo por grandes empresas de renombre mundial, sino sobre todo por proveedores de componentes, redes de ventas y de reparación, y representa un total de 1,8 millones de empresas, el 99,7 % de las cuales son pymes.

La política de competencia desempeña un papel fundamental para preservar el buen funcionamiento de los mercados y abordar las deficiencias del mercado pertinentes en Europa. Desde la creación de la Unión, la política de competencia ha ayudado a las industrias a ser más fuertes y competitivas a escala mundial y ha garantizado que los ciudadanos de la UE sean los beneficiarios finales de una economía social de mercado sumamente competitiva. La aplicación de la legislación en materia de competencia basada en normas proporciona además seguridad jurídica y previsibilidad a todas las empresas que tratan de aprovechar al máximo el mercado único europeo.

2.3. Refuerzo de la resistencia y la resiliencia frente a las crisis

La reciente sucesión de crisis ha demostrado la importancia crucial del buen funcionamiento del mercado único. Los servicios esenciales como la energía, el suministro de agua, la prestación de asistencia sanitaria, el transporte³⁰ y las telecomunicaciones son fundamentales para garantizar el bienestar de las personas, así como para la propia respuesta de emergencia. Estos servicios deben seguir siendo operativos durante y después de una catástrofe o crisis.

Cuando los Estados miembros actúan individualmente cerrando sus fronteras o introduciendo prohibiciones de exportación intra-UE de equipos médicos, cereales o materias primas, todo el funcionamiento del mercado único se ve sometido a presión, lo que amenaza a la industria, los servicios y los profesionales por igual y, en última instancia, a los ciudadanos. Si bien la pandemia de COVID-19 provocó una escasez inicial de productos esenciales y enormes atascos en las fronteras que impidieron la libre circulación de trabajadores esenciales, el mercado único prevaleció. Cuando la demanda mundial de mascarillas y vacunas se disparó, el mercado único nos ayudó a superar la falta de fuentes de suministro diversas y de capacidad para producir bienes que habían adquirido una vital importancia.

²⁸ En la última década, la investigación y la innovación, en un sentido amplio, han contribuido a dos tercios del crecimiento de la productividad de la UE. Horizonte Europa y sus programas predecesores han ayudado a crear y difundir mejor conocimientos y tecnologías excelentes en todo el mercado único. Véase el Informe de 2020 sobre los resultados de la ciencia, la investigación y la innovación de la UE (SRIP). La encuesta del Eurobarómetro de octubre de 2022 sobre la política de competencia, centrada en los ciudadanos y las pymes, muestra que una gran mayoría de los encuestados cree que la competencia fomenta la innovación y permite más posibilidades de elección y mejores precios. Véase https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_6374.

²⁹ En términos específicos, se estima que las intervenciones relativas a fusiones, cárteles y antitrust generaron ahorros directos para los clientes de entre 12 000 y 21 000 millones EUR al año en el período 2012-2021 [*Annual Single Market Report 2023* (Informe anual sobre el mercado único de 2023, disponible en inglés), p. 18].

³⁰ Para reforzar la resiliencia del transporte de la UE en tiempos de crisis, la Comisión adoptó la Comunicación «Plan de contingencia para el transporte» [COM(2022) 211 final]. Véase también el Plan de Acción sobre Movilidad Militar 2.0: https://defence-industry-space.ec.europa.eu/action-plan-military-mobility-20_es.

Tras un período inicial en el que las autoridades nacionales plantearon obstáculos a la libre circulación de bienes, servicios y personas de manera unilateral y descoordinada, lo que afectó profundamente a la actividad económica, la Comisión, con el apoyo de los Estados miembros, intervino para eliminarlos con iniciativas como los «corredores verdes». Asimismo, la UE ha mantenido cadenas de suministro completamente abiertas al mundo, basándose en una industria próspera que se ha beneficiado del mercado único durante décadas, y aunando fuerzas y capacidades en toda Europa, desde las grandes empresas hasta las pymes altamente innovadoras y competitivas.

Sobre la base de estos logros, hemos extraído las lecciones políticas necesarias de estas crisis. La Comisión creó la **Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA)** para detectar, prevenir y responder mejor a futuras emergencias sanitarias transfronterizas. Además, ha propuesto un nuevo **Instrumento de Emergencia del Mercado Único** para garantizar que, en una futura situación de crisis, el mercado único permanezca abierto, siga siendo justo y continúe garantizando la disponibilidad de los bienes y servicios que más necesitan las personas y las empresas. En general, la UE ha intensificado su preparación frente a emergencias a todos los niveles a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión³¹. Por último, garantizar la resiliencia del mercado único requiere un enfoque coordinado a escala de la UE frente a las crecientes amenazas transfronterizas, en particular para los sectores e infraestructuras críticos que se están desarrollando y aplicando en el marco de la Unión de la Seguridad³².

La resiliencia también se refuerza con una mejor preparación. La Comisión ha diseñado un **sistema de alerta rápida (sistema de seguimiento «SCAN»)**³³ con el fin de aportar pruebas para la formulación de políticas. El sistema utiliza datos aduaneros casi en tiempo real y analiza variaciones anómalas de las cantidades y los precios para revelar signos prematuros de interrupción de la cadena de suministro. Otros factores posibles son la concentración excesiva de determinadas importaciones procedentes de fuentes extranjeras limitadas, la existencia de puntos únicos de fallo a escala mundial para los insumos fundamentales impulsados por dependencias estratégicas, o indicios de una limitada capacidad de producción industrial de la UE. La **Ley de Chips propuesta en 2022**³⁴ y la propuesta de **Ley Europea de Materias Primas Fundamentales**³⁵, adoptadas en paralelo a la presente Comunicación contribuirán, respectivamente, a convertir la investigación de primera categoría de la UE en liderazgo industrial al invertir en la industria europea y promover asociaciones internacionales, y a establecer un marco para mejorar el acceso a las materias primas dentro del mercado único, aumentar la capacidad europea y diversificar las fuentes externas de materias primas.

³¹ https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/what/civil-protection/eu-civil-protection-mechanism_es.

³² Por ejemplo, la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas [Directiva (UE) 2022/2557].

³³ Véase el Sistema de Seguimiento «SCAN» (notificación de situaciones de alertas en la cadena de suministro), que introduce este enfoque acompañado de una aplicación piloto de energía solar fotovoltaica: https://single-market-economy.ec.europa.eu/publications/scan-supply-chain-alert-notification-monitoring-system_es.

³⁴ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores (Ley de Chips), COM(2022) 46 final.

³⁵ COM(2023) 160.

El **Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas**³⁶ expone los retos a los que se enfrenta actualmente la industria europea y propone, por tanto, nuevas medidas para promover la industria con cero emisiones netas. En el marco de este plan, la Comisión ha propuesto una **Ley de la industria con cero emisiones netas**³⁷ y ha adoptado un **marco temporal de crisis y transición en el ámbito de las ayudas estatales**³⁸, en el que se establecen medidas específicas, temporales y proporcionadas para acelerar la transición competitiva de Europa hacia una economía con cero emisiones netas, evitando al mismo tiempo la fragmentación del mercado único. Además, como se anunció en el Plan Industrial del Pacto Verde, la Comisión tiene la intención de proponer, antes del verano de 2023, un Fondo europeo de soberanía para preservar una ventaja europea en tecnologías críticas y emergentes pertinentes para la transición ecológica y digital, así como para salvaguardar la cohesión y proteger la integridad del mercado único.

2.4. El mercado único como factor de atracción y activo geopolítico en la escena mundial

Los beneficios que aporta el mercado único son un componente importante del **atractivo general de la UE como polo de seguridad, estabilidad y valores abiertos**. La UE representa aproximadamente un 14 % del comercio mundial de mercancías³⁹. Además de las sucesivas ampliaciones entre 1973 y 2007, en la década de 1990, Islandia, Liechtenstein y Noruega, miembros de la AELC, decidieron crear el Espacio Económico Europeo conjuntamente con la UE, ampliando así las cuatro libertades del mercado único a sus países. Muchos países de los Balcanes Occidentales y de la vecindad oriental desean labrarse un futuro como miembros de la Unión y de su mercado único. La UE está firmemente comprometida con el apoyo a los Balcanes Occidentales en su camino hacia la UE.

Asimismo, la UE también aprovecha cualquier oportunidad de seguir integrando a Ucrania en el mercado único, por ejemplo, conectándola a la red eléctrica de la UE, suspendiendo los derechos de importación sobre las exportaciones ucranianas a la UE, creando corredores de solidaridad para mejorar la circulación de mercancías y personas e introduciendo a Ucrania en la zona europea «en itinerancia como en casa». La Comisión y Ucrania se centrarán en las acciones prioritarias acordadas⁴⁰, en particular en el ámbito de la contratación pública, la normalización, la cooperación industrial, los obstáculos técnicos al comercio y la evaluación de la conformidad⁴¹, con el fin de integrar mejor a este país en el mercado único. Se están realizando esfuerzos parecidos para integrar de forma similar a Moldavia. La UE también

³⁶ COM(2023) 62.

³⁷ COM(2023) 161.

³⁸ Marco temporal de crisis y transición (europa.eu).

³⁹ <https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/key-facts-and-figures/economy-es>.

⁴⁰ Plan de acción prioritario para mejorar la aplicación del Acuerdo de libre comercio profundo y completo entre la UE y Ucrania.

⁴¹ La Comisión prepara el terreno para un Acuerdo sobre Evaluación de la Conformidad y Aceptación de Productos Industriales (AECA) con Ucrania. Asimismo, lleva a cabo trabajos preparatorios con Moldavia, con la intención de iniciar negociaciones para un AECA.

incluye a Ucrania y otros países de la Asociación Oriental en una serie de programas clave de la UE, como el Programa para el Mercado Único⁴².

El mercado único es además una fuerza de proyección, una **palanca geopolítica** que refuerza la posición y la influencia de la UE en el mundo. Es la columna vertebral de la diplomacia internacional de la UE. Esta influencia mundial es crucial a la luz de la evolución geopolítica de los últimos treinta años y de la intensificación de la competencia mundial con otras economías de envergadura continental. Por ejemplo, durante la pandemia, el rápido desarrollo y autorización de vacunas en el marco del riguroso régimen de medicamentos de la UE⁴³ proporcionó a la UE una poderosa plataforma para ayudar a hacer frente a la COVID-19 a escala mundial.

El tamaño y el atractivo del mercado único de la UE a menudo dan lugar a que las empresas opten por aplicar la legislación y las normas de la UE a sus operaciones a escala mundial. Esto ha permitido a la UE contribuir a la prosperidad mundial y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un crecimiento sostenible, un elevado nivel de protección social, el respeto de la intimidad y los derechos fundamentales⁴⁴, y una sólida protección del medio ambiente y de los derechos humanos.

El **sistema europeo de normalización** es un ejemplo concreto de éxito a este respecto, en el que desempeñan un papel especial las normas europeas armonizadas que permiten a los operadores económicos demostrar el cumplimiento de la legislación de la UE con una sola norma en todo el mercado único. Como sostiene la reciente Estrategia de la UE en materia de normalización⁴⁵, las normas desempeñan un papel importante en la transición digital y ecológica y pueden conferir a la UE un papel de liderazgo mundial, especialmente en lo que respecta a las tecnologías estratégicas. Además, pueden contribuir a crear una sociedad más inclusiva garantizando la accesibilidad de una serie de productos y servicios cotidianos. Las normas internacionales también desempeñan un papel importante no solo para abordar los obstáculos técnicos al comercio, sino también para facilitar el acceso al mercado internacional para las empresas de la UE. Dado el creciente papel geopolítico de las normas, es asimismo fundamental una mayor participación de la UE en los procesos internacionales de elaboración de normas a fin de preservar sus valores e intereses. Para ello, la Comisión entabla diálogos estratégicos con socios comerciales clave, como los Estados Unidos, Japón y la India.

El mercado único ha permitido a la UE convertirse en una potencia comercial, lo que ha creado oportunidades para las empresas de la UE en el extranjero, ha proyectado nuestras normas y valores, ha conectado a la UE con polos de crecimiento en todo el mundo, ha garantizado los insumos que necesitamos y ha apoyado a otros en la consecución de los

⁴² Con el fin de reforzar el mercado único sobre el terreno, se adoptó un importante paquete de financiación de 4 200 millones EUR —el Programa para el Mercado Único— a fin de apoyar una serie de medidas que van desde la mejora de la vigilancia del mercado hasta la prestación de apoyo a los ciudadanos y las empresas para la resolución de problemas, el apoyo a la competitividad de las pymes y la mejora de la seguridad alimentaria.

⁴³ [Vacunas contra la COVID-19 | Agencia Europea de Medicamentos \(europa.eu\)](#).

⁴⁴ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD).

⁴⁵ Estrategia de la UE en materia de normalización – Establecer normas mundiales para apoyar un mercado único de la Unión resiliente, ecológico y digital, COM(2022) 31.

objetivos de sostenibilidad. La UE es el principal socio comercial para cincuenta y tres países de todo el mundo que, en conjunto, representan el 48 % del PIB mundial. **El mercado único ejerce un efecto palanca que garantiza que la apertura de la UE vaya acompañada del respeto a sus normas**, por ejemplo, abordando las distorsiones causadas por las subvenciones extranjeras⁴⁶, impidiendo la comercialización de bienes realizados con trabajo forzoso⁴⁷ o prácticas no sostenibles desde el punto de vista medioambiental o social. Por otra parte, la capacidad de la UE para utilizar instrumentos económicos, como sanciones y medidas restrictivas, a fin de defender un orden internacional basado en normas, se basa en un mercado único que funcione correctamente y desempeñe un papel central en la economía mundial.

3. EL CAMINO A SEGUIR: HACIA UNA MAYOR INTEGRACIÓN DEL MERCADO ÚNICO

Los aniversarios no solo brindan la oportunidad de recordar los logros pasados, sino también de fijar las expectativas y los objetivos para el futuro. En un entorno en rápida evolución, deben mantenerse los esfuerzos para mejorar el cumplimiento de las normas del mercado único e impulsar la copropiedad del mercado único a nivel nacional y de la UE. Además, en caso necesario, las normas deben seguir adaptándose a los nuevos productos, servicios y modelos de negocio que contribuyan a impulsar la transición ecológica y digital.

Un mercado único plenamente operativo es la base esencial de la competitividad a largo plazo de la UE. La Comunicación de la Comisión sobre competitividad, publicada junto con la presente Comunicación⁴⁸, establece medidas para garantizar un **marco regulador previsible, coherente y simplificado que propicie la competitividad** a largo plazo, garantice la disponibilidad de las capacidades necesarias para la transición ecológica y digital y el crecimiento económico, y acelere y mejore el acceso a la financiación.

De cara al futuro, la Comisión trabajará con todas las esferas de gobierno y todas las partes interesadas a fin de aprovechar plenamente el potencial del mercado único, para que proporcione una base sólida que garantice una competitividad sostenible a largo plazo. En este contexto, la presente Comunicación se centra en dos ámbitos clave de actuación:

- **hacer cumplir las normas vigentes del mercado único y eliminar los obstáculos a nivel de los Estados miembros**, en particular los obstáculos a la prestación transfronteriza de servicios, y en los ecosistemas industriales con mayor potencial de integración económica (comercio minorista, construcción, turismo, servicios a las empresas y sector de las energías renovables);

⁴⁶ Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior.

⁴⁷ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con trabajo forzoso, COM(2022) 453 final.

⁴⁸ COM(2023) 168.

- y seguir **fomentando las dimensiones ecológica y digital** del mercado único como fuente de innovación, crecimiento y competitividad.

3.1. Hacer cumplir las normas del mercado único y eliminar los obstáculos a nivel de los Estados miembros

Los ciudadanos y las empresas solo podrán beneficiarse plenamente del mercado único cuando las normas de la UE se apliquen y ejecuten correctamente⁴⁹. Garantizar la correcta ejecución cotidiana de las normas del mercado único es responsabilidad colectiva de la Comisión y de los Estados miembros. En particular, la correcta aplicación de los reglamentos depende de que las autoridades nacionales los hagan plenamente efectivos.

Para garantizar que la legislación sobre el mercado único logre los efectos previstos, es sumamente importante la **transposición correcta y oportuna de la legislación de la UE**. El déficit medio de transposición de las directivas sobre el mercado único⁵⁰ supera actualmente el umbral del 1 % fijado por el Consejo Europeo en marzo de 2007. Solo cinco Estados miembros han alcanzado el objetivo acordado (véase el gráfico 3). Las Directivas también deben transponerse correctamente y aplicarse sobre el terreno, prestando especial atención a las cuestiones de sobrerregulación injustificada. En este caso, los Estados miembros deben mejorar considerablemente la situación (véase el gráfico 4).

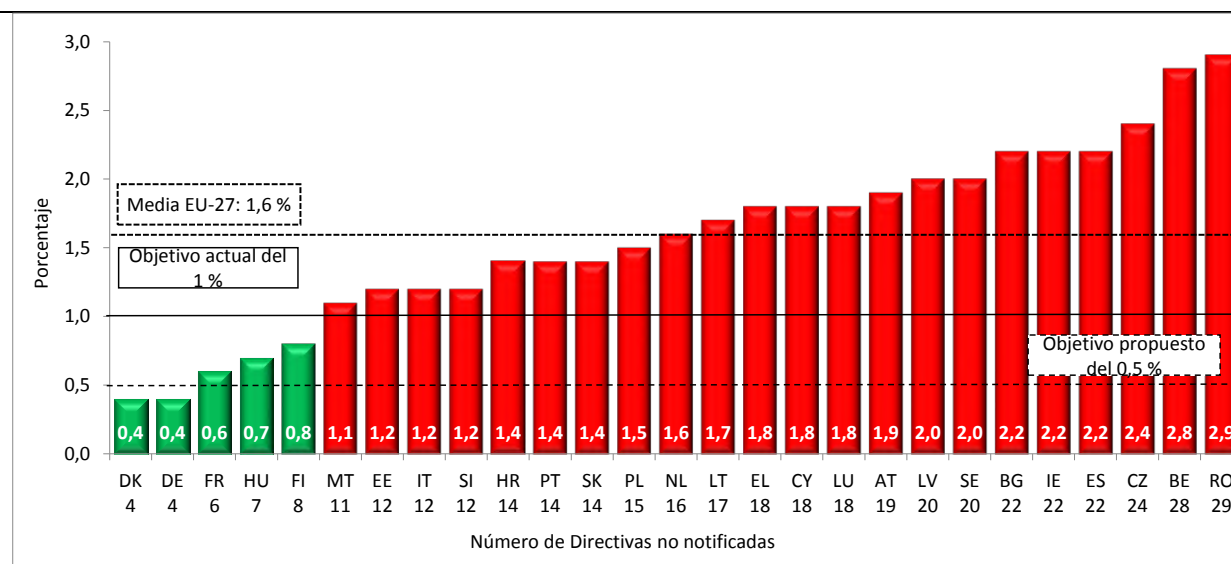
Gráfico 3. Déficit de transposición de los Estados miembros a 10 de diciembre de 2021⁵¹

⁴⁹ Véase también la reciente Comunicación de la Comisión «Hacer cumplir el Derecho de la UE para una Europa que ofrezca resultados» [COM(2022) 518 final].

⁵⁰ [Cuadro de indicadores del mercado único de 2022](#).

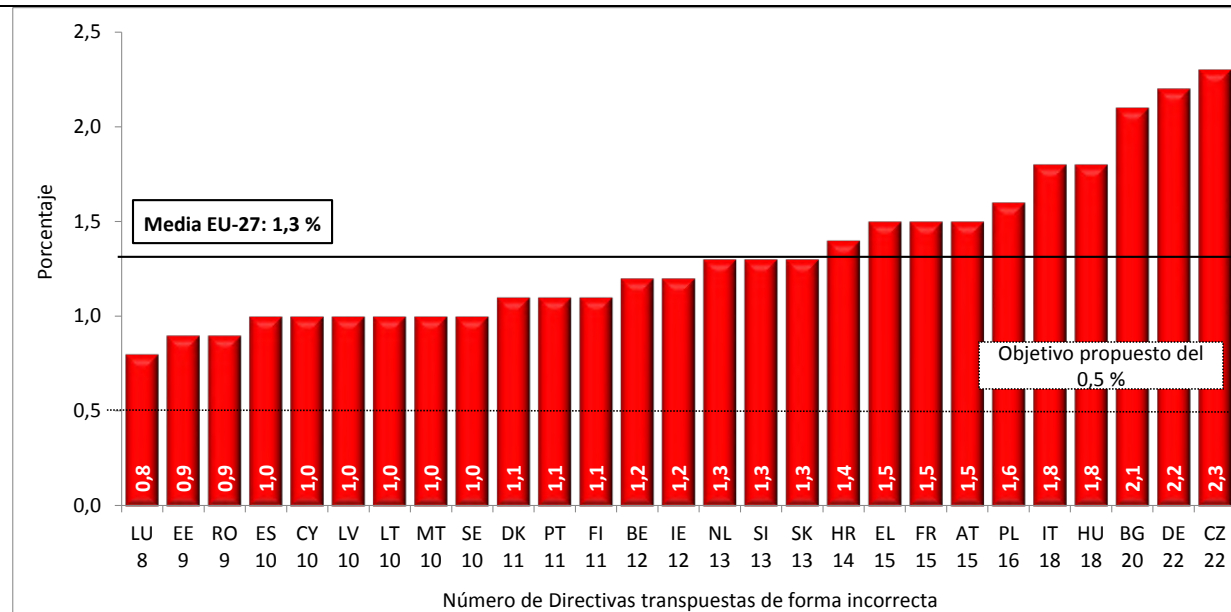
En este análisis se examinan 997 directivas y 5669 reglamentos para garantizar el funcionamiento del mercado único, en vigor el 1 de diciembre de 2021.

⁵¹ Para más información sobre los objetivos en materia de déficit de ejecución, véanse las notas a pie de página 65 a 68.



Fuente: Cuadro de indicadores del mercado único⁵²

Gráfico 4. Déficit de conformidad de los Estados miembros a 10 de diciembre de 2021



Fuente: Cuadro de indicadores del mercado único⁵³

No existe un enfoque único para que las normas del mercado único alcancen todo su potencial, pero en todos los casos se requiere una sólida cultura de cumplimiento y el espíritu de colaboración para gestionar con éxito el mercado único. La Comisión se ha comprometido a colaborar con los Estados miembros en el nivel adecuado de su administración para apoyar y promover una aplicación ambiciosa de las normas del mercado único. Como complemento de la cooperación, la Comisión seguirá aplicando una política de control rigurosa para

⁵² [Cuadro de indicadores del mercado único de 2022.](#)

⁵³ [Cuadro de indicadores del mercado único de 2022.](#)

garantizar que todos los Estados miembros también apliquen correctamente las normas de la UE acordadas conjuntamente.

La Comisión sigue un **enfoque estratégico del cumplimiento** y está aplicando con éxito su Plan de Acción a Largo Plazo para Mejorar la Aplicación y el Cumplimiento de las Normas del Mercado Único⁵⁴ de 2020, centrándose en cuestiones cruciales, entre las que se incluye garantizar la libertad de establecimiento y la libre circulación de bienes y servicios, incluida la movilidad de los profesionales para colmar el déficit de capacidades, garantizar que las normas de contratación pública permitan a las empresas competir en todo el mercado único y utilizar los fondos públicos de manera eficiente, abordar las prácticas de pago desleales y los retrasos en los pagos, y hacer cumplir las normas europeas en beneficio de los ciudadanos y las empresas.

En febrero de 2023, la Comisión incoó veinticuatro procedimientos de infracción para eliminar los obstáculos en el mercado único de servicios y facilitar el funcionamiento de las empresas de la UE⁵⁵. Al mismo tiempo, la adopción de medidas firmes de garantía de cumplimiento por parte de la Comisión ha dado lugar a mejoras tangibles en el mercado único de servicios, lo que hizo posible el archivo de dieciocho asuntos.

Surgen obstáculos injustificados cuando la legislación nacional entra en conflicto con las normas del mercado único o cuando dichas normas se han transpuesto o aplicado de forma incompleta o insuficiente a nivel nacional, en particular debido a las prácticas administrativas de las autoridades nacionales. Dichos obstáculos comprometen la capacidad de las empresas para prosperar, seguir siendo competitivas y aprovechar la transición ecológica y digital.

Algunos tipos de obstáculos han demostrado ser persistentes: el 60 % de los obstáculos a los que se enfrentan actualmente las empresas son del mismo tipo que los notificados hace veinte años⁵⁶. Muchos están relacionados con **la normativa nacional y las prácticas administrativas**, que, en primer lugar, deben ser abordadas directamente por los Estados miembros. Entre los obstáculos confirmados por las partes interesadas se incluyen la complejidad de los procedimientos nacionales y la falta de información al respecto, los requisitos nacionales desproporcionados en el ámbito de los servicios, incluida la movilidad de los profesionales, los requisitos administrativos onerosos para el desplazamiento de trabajadores y las dificultades relacionadas con la fiscalidad en un contexto transfronterizo. Muchos de estos obstáculos no son susceptibles de armonización legislativa, por lo que el principal objetivo sigue siendo su reducción a nivel nacional. El Instrumento de Apoyo Técnico ayuda a los Estados miembros a mejorar la administración pública y a crear un entorno empresarial propicio.

⁵⁴ Como se describe en el anexo 1: *Stocktaking of the implementation of the 2020 Single Market Enforcement Action Plan* [Annual Single Market Report 2023](#) [«Balance de la aplicación del Plan de Acción a Largo Plazo para Mejorar la Aplicación y el Cumplimiento de las Normas del Mercado Único, Informe anual sobre el mercado único de 2023», documento en inglés]. Se han aplicado o puesto en marcha todas las acciones del Plan de Acción a Largo Plazo para Mejorar la Aplicación y el Cumplimiento de las Normas del Mercado Único.

⁵⁵ [Libre circulación de servicios: la Comisión toma medidas para garantizar el buen funcionamiento del mercado único de servicios \(europa.eu\)](#).

⁵⁶ Véase [«30 years of single market – taking stock and looking ahead»](#), [«Treinta años del mercado único: balance y perspectivas de futuro», documento en inglés], Comisión Europea, 2022.

Los servicios son especialmente importantes para la economía de la UE. Representan alrededor del 70 % del PIB de la UE y el 73 % del empleo total. Los servicios abarcan una amplia gama de sectores y muchas actividades diferentes. En algunos sectores, la libre circulación de servicios funciona bien, facilitada por las tecnologías digitales y las normas armonizadas. Otros siguen siendo principalmente mercados nacionales, a veces debido a factores intrínsecos del servicio específico (por ejemplo, preferencias de mercado regionales o nacionales). En los casos en que hay margen para una mayor integración de los servicios, los obstáculos están normalmente vinculados a la **regulación nacional** en el ámbito de los servicios a las empresas, los requisitos de autorización restrictivos en el ámbito del comercio minorista, los requisitos reglamentarios y administrativos que complican la prestación transfronteriza de servicios de construcción y las restricciones en el turismo tanto para la prestación de servicios transfronterizos como en lo que respecta a los requisitos para los servicios de alojamiento.

La colaboración reforzada entre los Estados miembros y con la Comisión, así como los intercambios de información y puntos de vista, especialmente en el Consejo de Competitividad, desempeñan un papel importante a efectos de la aplicación efectiva de las normas del mercado único, evitando la vulneración del Derecho de la UE desde el principio, así como las infracciones.

La labor del **Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de la Legislación sobre el Mercado Único**⁵⁷, creado en 2020, ha puesto de manifiesto el importante valor de la colaboración entre los Estados miembros y la Comisión a la hora de abordar los obstáculos concretos a los que se enfrentan las empresas de la UE en el mercado único. El trabajo conjunto e intensivo en este foro innovador se centra en simplificar el marco regulador y reducir los obstáculos administrativos en ámbitos específicos. Por ejemplo, en el marco del Grupo de Trabajo, los Estados miembros han acordado simplificar las limitaciones para los profesionales y las empresas que prestan servicios transfronterizos temporales y, sobre la base de buenas prácticas, suprimir los controles previos de cualificación para 247 profesiones, así como revisar y reducir los requisitos administrativos y de documentación.

El Grupo de Trabajo también identificó más de ochenta de los obstáculos más acuciantes para la concesión rápida y sin dificultades de permisos para el despliegue de instalaciones de energía eólica y solar. Teniendo en cuenta que hay 50 000 pymes activas en la producción de energías renovables, la eliminación de estos obstáculos facilitará el crecimiento sostenible, hará que la UE sea más atractiva como lugar de inversión y complementará bien la propuesta de Ley de la industria de cero emisiones netas, cuyo objetivo es facilitar y acelerar las inversiones en proyectos de fabricación de tecnología con cero emisiones netas a fin de aumentar significativamente la producción de paneles solares, turbinas eólicas y otras tecnologías energéticas limpias en Europa. El marco jurídico vigente relativo a la concesión de permisos para el despliegue de instalaciones de energías renovables (basado en la Directiva sobre fuentes de energía renovables) se complementará próximamente a través de esta legislación sobre un marco jurídico armonizado para racionalizar también la autorización de nuevas instalaciones industriales que produzcan dichas tecnologías, incluidos los

⁵⁷ https://single-market-economy.ec.europa.eu/news/single-market-task-force-continues-tackle-barriers-single-market-2022-11-29_es.

proyectos de tamaño gigafactoría. La Comisión reitera el importante valor del Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de la Legislación sobre el Mercado Único como instrumento de cooperación con los Estados miembros para eliminar los obstáculos del mercado único y que, por lo tanto, depende del esfuerzo conjunto constante por obtener resultados concretos en este marco.

Además, es crucial mantener la actual **participación estructurada de las partes interesadas del sector empresarial**, también en el contexto del foro industrial⁵⁸, la Red Europea para las Empresas, la red de representantes nacionales para las pymes y la red de agrupaciones empresariales, para comprender mejor los obstáculos a los que se enfrentan. Este trabajo se complementará con trabajos analíticos como el informe anual sobre el mercado único y el informe anual del Grupo de Trabajo. El **cuadro de indicadores del mercado único** es una herramienta útil para que todas las partes interesadas comprendan los obstáculos que aún subsisten y diseñen acciones para eliminarlos. **La Comisión supervisará atentamente determinados indicadores del cuadro de indicadores del mercado único y otras fuentes pertinentes relacionadas con la ejecución y el entorno empresarial**, como los déficits de transposición y conformidad, la contratación pública, los retrasos en los pagos por parte de las autoridades públicas y la disponibilidad de servicios públicos digitales, así como los indicadores desarrollados en las recomendaciones de reforma de los servicios profesionales.

59

Deben aprovecharse plenamente los instrumentos de colaboración existentes para seguir mejorando la resolución proactiva y práctica de los problemas del mercado único para los ciudadanos y las empresas, también mediante la **acción urgente de los Estados miembros para garantizar que los centros SOLVIT nacionales**⁶⁰ dispongan de recursos humanos suficientes y adecuados. El control de las medidas nacionales antes de su adopción ha demostrado ser especialmente eficaz para evitar conflictos con las normas del mercado único.

⁵⁸ El foro industrial reúne a los Estados miembros, a empresas de todos los tamaños, a los sindicatos y a la sociedad civil, y actúa como caja de resonancia para las partes interesadas y muestra el estado de la competitividad europea. El foro cuenta también con un grupo de trabajo específico encargado de evaluar la situación del mercado único. Además, contribuye activamente a las vías de transición, que también tienen en cuenta los retos reglamentarios para la doble transición y la resiliencia de la industria europea. Actúa como caja de resonancia, pero también como fuente de información sobre los problemas a los que se enfrenta la industria y la forma de abordarlos. El foro se reúne en sesión plenaria dos o tres veces al año. La más reciente se llevó a cabo el 7 de marzo de 2023.

⁵⁹ Según el cuadro de indicadores del mercado único, en dos tercios de los Estados miembros, la última puntuación de la prestación de servicios públicos digitales para las empresas fue muy elevada (alrededor de 80 o más). Por el contrario, en 2022, diecinueve de los veintisiete Estados miembros registraron mayores retrasos en los pagos de las autoridades públicas que en 2019. En general, los indicadores de contratación pública sugieren una situación estable, con una ligera mejora. Sin embargo, hay margen para seguir avanzando en varios Estados miembros, en ámbitos como el porcentaje de licitaciones públicas con un único licitador y el porcentaje de adjudicaciones directas. Por lo que se refiere a los servicios profesionales, el cuadro de indicadores muestra pocos avances entre 2007 y 2021 en lo que respecta a la reducción de los obstáculos reglamentarios para el acceso a las profesiones y su ejercicio. Los servicios jurídicos siguen siendo la profesión más protegida del mercado único.

⁶⁰ Centros nacionales SOLVIT — Comisión Europea (europa.eu).

SOLVIT ha conseguido resolver más de 2000 casos en 2021⁶¹ y tiene un porcentaje medio de resolución del 87 %.

El mecanismo de notificación previsto en la **Directiva sobre transparencia del mercado único**⁶² se ha convertido en un instrumento verdaderamente preventivo, que refuerza el diálogo y la cooperación entre los Estados miembros y la Comisión en una fase temprana, por ejemplo, en lo que se refiere al transporte de bajo nivel de emisiones o al reciclaje y la reducción de residuos.

Con el fin de mejorar el cumplimiento de las normas del mercado único, la Comisión tiene la intención de **simplificar las obligaciones de notificación de los Estados miembros mediante la creación de una ventanilla única** para las notificaciones relativas al mercado único. Actualmente los Estados miembros tienen que utilizar varias herramientas de notificación, establecidas en virtud de diferentes actos legislativos del mercado único; una ventanilla única de notificación permitirá a los Estados miembros realizar todas las notificaciones en un solo lugar.

En el ámbito de los servicios, la Comisión también está poniendo en marcha un proceso prioritario para abordar conjuntamente con los Estados miembros los **obstáculos a la libre circulación de servicios en ecosistemas industriales con un alto contenido de servicios** que no han alcanzado su potencial de comercio transfronterizo, en particular, la construcción, el comercio minorista, el turismo y los servicios a las empresas.

Muchos obstáculos no se conciben como tales; a menudo son simplemente el resultado de diferentes formas de hacer las cosas, previstas en diferentes momentos en distintos Estados miembros y centradas en consideraciones nacionales o locales. Es posible que no contravengan claramente el Tratado o las normas armonizadas. No obstante, pueden dificultar significativamente las actividades transfronterizas. Además, a pesar de los beneficios que todos podemos obtener de unos intercambios más fluidos, los poderosos intereses creados, otras prioridades más visibles desde el punto de vista político o la simple fuerza de la inercia pueden obstaculizar la búsqueda de soluciones prácticas. La Comisión no puede ser la única portavoz de los intereses del mercado único, actuando en virtud de sus facultades de ejecución y convocatoria. El mercado único también necesita portavoces específicos en las administraciones nacionales. Por consiguiente, la Comisión propone que cada Estado miembro cree una **Oficina del Mercado Único específica para abordar los obstáculos en dicho mercado**. Esta oficina debe contar con altos cargos y recursos adecuados, así como con un mandato permanente para plantear cuestiones de manera proactiva y proponer soluciones en el marco del sistema nacional de toma de decisiones⁶³. Este trabajo complementaría los instrumentos colaborativos como SOLVIT y el Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de la Legislación sobre el Mercado Único y podría contribuir, en particular, a abordar los obstáculos que siguen existiendo para los servicios.

⁶¹ SOLVIT's *Helping Hand in the Single Market: celebrating 20 years* [«Celebración de los veinte años de contribución de SOLVIT al mercado único», documento en inglés]

https://ec.europa.eu/solvit/docs/2022/anniversary_report_web_en.pdf.

⁶² [Directiva sobre transparencia del mercado único — EUR-Lex \(europa.eu\)](#).

⁶³ Su función debería adaptarse a los diferentes sistemas de gobierno, por ejemplo, en los sistemas federales o cuando exista una descentralización significativa.

Es sumamente importante **evitar la aparición de nuevos obstáculos al comercio** y reviste especial importancia en el sector de los servicios, en el que la diversidad de normativas nacionales y los importantes intereses creados han limitado la capacidad de lograr una mayor integración en el mercado único. La **Directiva de servicios** exige a los Estados miembros que garanticen que las nuevas normativas que introduzcan estén justificadas y sean proporcionadas, en particular en lo que se refiere a restricciones como las limitaciones territoriales, las normas de propiedad de las empresas o las tarifas fijas. Asimismo, obliga a los Estados miembros a notificar estos nuevos requisitos a la Comisión y a los demás Estados miembros.

Además, desde 2020, la **Directiva relativa al test de proporcionalidad** ha aportado un marco para que, antes de la entrada en vigor de nuevas normas nacionales, los Estados miembros analicen y explique por qué cumplen los principios de no discriminación y proporcionalidad. Sin embargo, solo se aplica a una parte de la economía de los servicios, a saber, los servicios profesionales regulados. La Comisión tiene la intención de estudiar, junto con los Estados miembros, cómo hacer el mejor uso de este marco para los servicios en general y no solo para las profesiones. Para ello, adaptará la herramienta de notificación de la Directiva de servicios y proporcionará orientaciones específicas adicionales a los Estados miembros para aplicar estos criterios de proporcionalidad. Esto contribuirá significativamente a una regulación mejor y menos restrictiva y evitará el recurso a una supervisión *ex post* costosa e innecesariamente conflictiva.

Un gran número de Estados miembros ha empezado a colaborar con la Comisión con vistas a introducir voluntariamente una **declaración electrónica común para los trabajadores desplazados**⁶⁴. La Comisión insta a todos los Estados miembros a que se esfuercen por finalizar su trabajo a finales de 2023.

Es necesario un **compromiso político renovado** a todos los niveles para mejorar la aplicación y el cumplimiento de las normas del mercado único y responder a los compromisos anteriores⁶⁵. La Comisión pondrá periódicamente **en conocimiento de las autoridades nacionales responsables del mercado único los resultados del cuadro de indicadores del mercado único**, en particular en el Consejo de Competitividad. El debate debe evaluar los avances en la consecución de los objetivos y definir posibles medidas adicionales para mejorar los resultados obtenidos por los Estados miembros en el cumplimiento de las normas del mercado único y la reducción de los obstáculos innecesarios y desproporcionados.

La Comisión se remite a su anterior llamamiento a los Estados miembros para que se comprometan a limitar el déficit de transposición al 0,5 % para todas las directivas⁶⁶ y al 0 %

⁶⁴ A principios de 2023 y tras llevar a cabo consultas y un estudio de viabilidad, veinte Estados miembros acordaron trabajar hacia un formulario común, tal como se anunció en la actualización de la estrategia industrial de 2021.

⁶⁵ El objetivo de déficit de transposición del 1 % (porcentaje de directivas del mercado único aún no notificadas completamente a la Comisión) establecido por el Consejo Europeo, Bruselas, 8 y 9 de marzo de 2007, y el objetivo de transposición del 0 % para las directivas cuya aplicación se haya retrasado más de dos años, establecido por el Consejo Europeo, Barcelona, 15 y 16 de marzo de 2002.

⁶⁶ Objetivo de déficit de transposición del 0,5 % propuesto por la Comisión en el Acta del Mercado Único COM(2011) 206.

en el caso de las directivas cuya aplicación se haya retrasado más de dos años⁶⁷. Asimismo, la Comisión se remite a su propuesta anterior de limitar el déficit de conformidad al 0,5 % para todas las directivas⁶⁸. Además, en los casos relativos a la falta de comunicación de las medidas de transposición, la Comisión ha propuesto el objetivo de doce meses desde el envío de la carta de emplazamiento hasta la resolución del asunto o la remisión de los procedimientos de infracción al Tribunal de Justicia⁶⁹.

Sobre la base de los elementos anteriores, la **Comisión propone fijar objetivos concretos en materia de ejecución** con el fin de **limitar al 0,5 % tanto el déficit de transposición como el de conformidad**. Asimismo, propone establecer un **valor de referencia para SOLVIT** con el objetivo de resolver como mínimo el 90 % de los casos en un plazo de doce meses en cada Estado miembro. La Comisión también comunicará sus observaciones sobre los progresos en la eliminación de los obstáculos al mercado único en el contexto de los instrumentos de cooperación como el Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de la Legislación sobre el Mercado Único.

3.2. Seguir fomentando las dimensiones ecológica y digital del mercado único

El mercado único será crucial para la **transición ecológica de la UE y la economía circular**. Para poder lograr una economía climáticamente neutra, la UE debe mantener su liderazgo en el ámbito de las tecnologías limpias y su ventaja competitiva en materia de descarbonización. Tenemos que utilizar materiales y otros recursos de manera más eficiente y pasar a una economía circular que conserve el valor de los materiales de los productos y minimice los residuos. El Plan de Acción para la Economía Circular se está desarrollando con objetivos ambiciosos para promover la transición ecológica y digital.

Unas normas comunes aplicables en toda la UE permitirán a las empresas superar el reto y, de este modo, alcanzar nuestros objetivos, también potencialmente a escala mundial. Las **normas de diseño ecológico para los productos sostenibles** facilitan y promueven la recuperación y el reciclado de materiales de los productos al final de su ciclo de vida, minimizando la generación de residuos. La **iniciativa del pasaporte de producto** permitirá a los consumidores y operadores acceder fácilmente a información sobre la conformidad de los productos, así como sobre su contenido reciclado y reciclable.

El marco de finanzas sostenibles de la UE ofrece herramientas que ayudan al capital privado a invertir en actividades ecológicas y financiar la transición. La taxonomía de la UE ofrece una lista de actividades económicas sostenibles adaptada a los inversores que buscan tecnologías limpias e inversiones sostenibles.

Aunque la configuración actual del mercado de la electricidad de la UE durante muchos años ha dado lugar a un mercado eficiente y bien integrado, que ha incentivado el despliegue de

⁶⁷ Objetivo de transposición del 0 % para las directivas cuya aplicación se ha retrasado más de dos años establecido por el Consejo Europeo, Barcelona, 15 y 16 de marzo de 2002.

⁶⁸ Objetivo de déficit de conformidad del 0,5 % propuesto por la Comisión en el Acta del Mercado Único COM(2011) 206.

⁶⁹ Comunicación de la Comisión — Derecho de la UE: mejores resultados gracias a una mejor aplicación [C(2016) 8600 final].

energías renovables e hipocarbónicas y de tecnologías flexibles y limpias, la reciente crisis energética ha puesto de manifiesto una serie de deficiencias, que han expuesto a los hogares y las empresas a importantes subidas de precios que han tenido repercusiones en sus facturas de electricidad. Para responder a la crisis, la UE adoptó un conjunto de instrumentos relativo a los precios de la energía con medidas para hacer frente a los elevados precios (como ayudas a la renta, desgravaciones fiscales, medidas destinadas al ahorro y almacenamiento de gas), así como el plan REPowerEU, con nuevas medidas y financiación para impulsar la eficiencia energética y las energías renovables con el fin de reducir la dependencia de los combustibles fósiles rusos. La Comisión ha propuesto una reforma de la configuración del mercado de la electricidad⁷⁰.

La **digitalización** es omnipresente y forma parte de nuestra vida cotidiana. Es un motor clave de la competitividad y prosperidad de la Unión y del bienestar de nuestras sociedades. La **Ley de Servicios Digitales** y la **Ley de Mercados Digitales** otorgan a la Comisión nuevas competencias directas de investigación y de ejecución que ya se reconocen en otros ámbitos, como el Derecho de la competencia o la regulación financiera. La Comisión se ha comprometido a adoptar todas las medidas de investigación y ejecución necesarias y a utilizar sus facultades de supervisión contra las plataformas en línea de muy gran tamaño y los motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño, así como contra los guardianes de acceso, cuando no cumplan sus obligaciones en virtud de dichas leyes.

Los europeos en el mercado único necesitan acceso a una **conectividad fiable, rápida y segura** en toda la Unión, que garantice que todas las infraestructuras críticas de la UE, incluidas las comunicaciones electrónicas y las infraestructuras digitales, sean muy seguras. Paralelamente a la propuesta de **Ley de la Infraestructura de Gigabit**, adoptada el 23 de febrero, la Comisión ha puesto en marcha una amplia consulta exploratoria sobre el futuro del sector de los servicios de conectividad. La consulta también analiza cómo podemos **avanzar hacia un verdadero mercado único de las comunicaciones electrónicas**. En última instancia, esto beneficiaría a los ciudadanos al ofrecerles unos servicios de telecomunicaciones mejores y más asequibles.

La Estrategia Europea de Datos de 2020 tiene por objeto crear un auténtico mercado único de datos, en el que se respeten plenamente las normas europeas en materia de privacidad y protección de datos y exista claridad jurídica sobre quién puede acceder a los datos y utilizarlos, y en qué condiciones. En febrero de 2022, la Comisión propuso una norma relativa a los datos con el fin de establecer el marco básico para garantizar la equidad en el entorno digital, estimular un mercado de datos competitivo, brindar oportunidades para la innovación basada en los datos y hacer que los datos sean más accesibles para todos. El marco general estará respaldado por la creación e interconexión de **espacios comunes europeos de datos** en sectores estratégicos y ámbitos de interés público.

Junto con la publicación de la presente Comunicación, la **Comisión está poniendo en marcha un Espacio de Datos sobre Contratación Pública**⁷¹, que garantizará datos más accesibles y de mejor calidad sobre los contratos públicos, que representan alrededor de 2

⁷⁰ COM(2023) 148 final.

⁷¹ C(2023) 1696.

billones EUR (casi el 13,6 % del PIB de la UE)⁷². Este espacio de datos creará unas condiciones de competencia equitativas para las empresas que presenten ofertas para proyectos de contratación pública en cualquier lugar de la UE. Será una herramienta especialmente útil para las pymes. Ayudará a los compradores del sector público y a las empresas a mejorar sus estrategias de inversión y licitación, y ofrecerá a todas las partes interesadas una mayor transparencia y una mejor relación entre los costes y las prestaciones.

El **Espacio Europeo de Datos Sanitarios** propuesto no solo empoderará a los pacientes, también permitirá la investigación e innovación en el ámbito de la salud a escala europea⁷³. Además, a fin de facilitar la circulación de medicamentos en beneficio de los pacientes de la UE, debe abordarse la fragmentación excesiva del mercado único de los productos farmacéuticos.

Tras décadas de debate, la patente unitaria finalmente se hará realidad en junio de 2023. Esto supone una **profundización del mercado único en el ámbito de la tecnología, pendiente desde hace tiempo**. Las patentes son los derechos de propiedad intelectual más sólidos y son fundamentales para la inversión en la transición digital. Las simulaciones indican que la patente unitaria podría generar un aumento de 1 800 millones EUR en inversión extranjera directa anual en la UE⁷⁴. La patente unitaria irá acompañada de una reforma de las patentes esenciales para normas que **establezca las normas de concesión de licencias a escala mundial** de manera que se maximice la inversión en I+D de los titulares y ejecutores de patentes esenciales para las normas de la UE.

La digitalización facilita cada vez más que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos a la seguridad social a través de las fronteras. En el transcurso de 2023, la Comisión presentará una iniciativa para **digitalizar la coordinación de la seguridad social**, en el marco de los trabajos sobre el proyecto piloto de la tarjeta europea de seguridad social⁷⁵. La iniciativa mostrará cómo la digitalización en este ámbito facilita el ejercicio de los derechos de los ciudadanos a la seguridad social en toda Europa y, por tanto, apoya la libre circulación de personas y la movilidad laboral. Describirá los avances en el ámbito de la digitalización de la seguridad social, los principales retos y oportunidades, los vínculos con otras iniciativas digitales y establecerá hitos claros hasta 2030, respaldando la visión a largo plazo de la Comisión de unos sistemas de seguridad social más interoperables e interconectados.

La UE también desempeña un papel activo en el ámbito de las políticas fiscales para hacer frente a las distorsiones y garantizar el buen funcionamiento del mercado único. Por ejemplo,

⁷² Hasta la fecha, solo una pequeña proporción de los datos, de tan solo el 20 % de todas las licitaciones, está disponible y puede consultarse a efectos de análisis en un solo lugar, la base de datos de la UE «Tenders Electronic Daily» (TED). Por otra parte, el 80 % de los datos se distribuye, entre los Estados miembros, en diferentes formatos y múltiples sistemas.

⁷³ [Espacio Europeo de Datos Sanitarios \(europa.eu\)](https://europa.eu/europa/es/european-data-space).

⁷⁴ <https://www.epo.org/service-support/publications.html?pubid=162#tab3>.

⁷⁵ Esta tarjeta complementa el Sistema Electrónico de Intercambio de Información de la Seguridad Social (EESSI, por sus siglas en inglés), que permite los intercambios entre autoridades, facilitando las interacciones y los intercambios entre ciudadanos móviles, instituciones de seguridad social y otras administraciones públicas pertinentes (por ejemplo, inspecciones de trabajo y proveedores de asistencia sanitaria), haciendo posible la verificación en tiempo real de los derechos a la seguridad social, también por parte de los agentes que no tienen acceso a dicho sistema.

la propuesta sobre el **IVA en la era digital**⁷⁶ contribuirá en gran medida a reforzar el mercado único simplificando aún más las obligaciones en materia de IVA de los comerciantes, especialmente las pymes, y proponiendo un requisito de notificación digital que evitará una mayor fragmentación en la UE. La propuesta «Empresas en Europa: Marco para el impuesto sobre sociedades» (BEFIT, por sus siglas en inglés), actualmente en elaboración, introducirá un código normativo único para la UE en materia de impuesto sobre sociedades, creando un enfoque coherente de la fiscalidad de las empresas en toda la UE.

Además, la Comisión está preparando una ambiciosa **reforma de la unión aduanera**, que reforzará aún más la cooperación entre las autoridades aduaneras y las autoridades de vigilancia del mercado, incluyendo el análisis de datos centralizados de gestión de riesgos, y un intercambio más completo y estructurado de los datos procedentes de múltiples fuentes. Para que las empresas de la UE prosperen ante los nuevos retos geopolíticos y mantengan sus instalaciones de producción dentro del mercado único, es sumamente importante preservar su integridad y unas condiciones de competencia equitativas con los productores de terceros países. Un objetivo clave de la reforma aduanera es, por tanto, hacer cumplir de manera más eficiente y eficaz las normas de la UE en las fronteras exteriores, incluidas las prohibiciones y restricciones⁷⁷.

El éxito de la transición hacia una economía ecológica y digital requiere una mano de obra con la necesaria formación educativa. Ya en la actualidad, el 77 % de las empresas declaran tener dificultades para encontrar empleados con las capacidades necesarias⁷⁸. Una herramienta clave para garantizar que las empresas tengan acceso a las capacidades cuando y donde las necesiten es el **sistema de movilidad profesional de la UE**, que, desde 1997, ha permitido a 800 000 personas ejercer su profesión en otro Estado miembro. Desde 2013, la introducción de la **tarjeta profesional europea y de una prueba común de formación** ha facilitado la movilidad, pero solo en un número limitado de profesiones. Para aprovechar este potencial y hacer que el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en otros Estados miembros sea más rápido y fácil para más personas, la Comisión estudiará con los Estados miembros la posibilidad de utilizar estas y otras herramientas similares de manera más amplia. Además, en 2023, la Comisión presentará una **propuesta para facilitar el reconocimiento de las cualificaciones de los nacionales de terceros países** con el fin de hacer que el mercado único sea más atractivo para los talentos y los trabajadores cualificados de terceros países. La Comisión también pondrá a prueba el Certificado Europeo de Capacidades Digitales para garantizar un nivel mínimo de calidad de las capacidades digitales y el reciclaje profesional y su reconocimiento en toda la UE. Paralelamente, completaremos, de aquí a 2025, el Espacio Europeo de Educación, lo que enriquecerá aún más la dimensión digital y ecológica de los sistemas educativos de los Estados miembros, facilitando que

⁷⁶ Véase COM(2022)701 final.

https://taxation-customs.ec.europa.eu/taxation-1/value-added-tax-vat/vat-digital-age_es.

⁷⁷Otro ejemplo de la cooperación reforzada de las autoridades aduaneras y de vigilancia del mercado es el entorno de ventanilla única de la UE para el reglamento aduanero, recientemente adoptado, que garantiza la interconexión de los sistemas aduaneros nacionales: Reglamento (UE) 2022/2399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, por el que se establece el entorno de ventanilla única de la Unión Europea para las aduanas y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 952/2013 (DO L 317 de 9.12.2022, p. 1).

⁷⁸ [Annual Single Market Report 2023](#) [«Informe anual sobre el mercado único de 2023», documento en inglés], p. 23.

estudiantes y profesores trabajen en todo el mercado único y haciendo que sea más fácil la colaboración de investigadores y universidades.

* * *

4. CONCLUSIONES

El mercado único ha beneficiado a los ciudadanos, las empresas y la UE en su conjunto en términos económicos, sociales y geopolíticos. Aunque estos beneficios son indiscutibles, deben continuarse realizando esfuerzos conjuntos para **explorar y encontrar soluciones** con el fin de aprovechar el potencial que aún no está por explotar. El mercado único también tendrá que **seguir adaptándose a las nuevas realidades** del entorno geopolítico, los avances tecnológicos, la transición ecológica y digital, y la necesidad de impulsar la competitividad y la productividad de la UE a largo plazo.

La creación del mercado único hace treinta años fue el resultado de un esfuerzo común. **Con vistas al futuro**, tenemos que seguir maximizando los beneficios del mercado único en el contexto de estas nuevas realidades. En primer lugar, es necesario volver a centrarse en la eliminación de los obstáculos en los ámbitos más importantes para el conjunto de la economía, como los servicios, los mercados de capitales, los mercados de la energía y los mercados digitales y de datos. En segundo lugar, las actividades de ejecución deben centrarse en los ámbitos con el mayor potencial sin explotar, como los servicios a las empresas, el comercio minorista, la construcción y el turismo. En tercer lugar, se necesitan indicadores claros para abordar los déficits relacionados con la transposición y aplicación de las normas de la UE, la reducción de los obstáculos administrativos y la mejora del entorno empresarial.

La Comisión supervisará los avances sobre la base del cuadro de indicadores del mercado único y otras fuentes pertinentes relacionadas con la ejecución y el entorno empresarial, así como los avances en el marco de SOLVIT y de instrumentos de cooperación como el Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de la Legislación sobre el Mercado Único.

Sobre la base de los elementos presentados anteriormente, los informes de la Comisión sobre los progresos en **el cumplimiento y la aplicación de las normas del mercado único** y sobre **la eliminación de los obstáculos al mercado único** orientarán los **debates en el Consejo y el Consejo Europeo**. Se invita a los Jefes de Estado y de Gobierno a debatir anualmente la evolución de la situación en el contexto del Consejo Europeo de primavera.

Todo ello requerirá un **esfuerzo común, junto con todos los agentes** (el Parlamento Europeo, los Estados miembros, la Comisión, así como las empresas, las pymes y las organizaciones de la sociedad civil), cada uno desempeñando su función.

La Comisión pide a los dirigentes, los gobiernos, los legisladores y los interlocutores sociales que aprovechen la celebración del mercado único de este año como **una oportunidad para redoblar los esfuerzos para que el mercado único siga dando más y mejores resultados**

para los ciudadanos y las empresas. Es preciso seguir reflexionando sobre la forma de hacer avanzar el mercado único en los próximos treinta años.